

PARA ENMENDAR EL ARTICULO 7MO DE LA ORDENANZA NUMERO 35, SERIE 1986-87, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL 29 DE ENERO DE 1987 Y APROBADA POR EL ALCALDE EL 2 DE FEBRERO DEL 1987, MEDIANTE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS CALLES CON ESTACIONOMETROS, Y PARA OTROS FINES:-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ordenanza a que se refiere el título de esta ordenanza se procedió a reglamentar el estacionamiento de vehículos en las calles mediante el uso de estacionómetros. Como medida para facilitar el pago de boletos por infracciones a la misma se disponía para permitir pagar éstos en la Oficina del Recaudador Oficial del municipio de Dorado.

Sin embargo, existe la posibilidad de que un boleto pagado en la Oficina del Recaudador Oficial del municipio de Dorado aparezca posteriormente en el Departamento de Transportación y Obras Públicas creándole molestias e inconvenientes a los automovilistas. Por ello se decide eliminar de la ordenanza el que la persona a la cual se le expida el boleto pueda pagar el mismo en la Oficina del Recaudador Oficial Municipal.

SECCION DISPOSITIVA

Artículo 1ro: Se enmienda el artículo séptimo de la Ordenanza Número 35, Serie 1986-87 para que lea de la forma siguiente:

"Artículo 7mo: Los agentes del orden público

que expidan un boleto por infracción por esta Ordenanza tendrán que adherir un lugar visible al conductor un aviso cándole sobre la naturaleza y otras de la violación cometida.

El conductor así notificado podrá comparecer personalmente o por legítimo representante a la Oficina de la Colecturía de Rentas Internas de la Hacienda donde pagará el importe de (\$7.00).

Artículo 2do: Que esta Ordenanza por ser de carácter obligatorio cesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el alcalde y copia de la misma sea enviada a las oficinas gubernamentales pertinentes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de marzo de 1987 y aprobada por el Hon. Alcalde el día 27 de marzo

Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal

Carmen Ma. Carr
Secretaria Asan

Alfonso Lopez Chaar
Alcalde